

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre veintiocho de dos mil veinte

REFERENCIA

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

DEMANDANTE: ANCIZAR LÓPEZ DAVID

DEMANDADA : YUDI MILANYS VILLEGAS NOREÑA

INFANTE : LUCIANA LÓPEZ VILLEGAS

RADICADO : 0142-20

Vencido el término concedido por el Despacho para que se cumpliera con los requisitos solicitados en el proveído anterior, y dado que no se dio cumplimiento de estos, se RECHAZA la presente demanda contentiva de la pretensión de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, promovida por el señor ANCIZAR LÓPEZ DAVID, contra la señora YUDI MILANYS VILLEGAS NOREÑA, en relación a la niña LUCIANA LÓPEZ VILLEGAS.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE :

- PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, promovida por el señor ANCIZAR LÓPEZ DAVID, contra la señora YUDI MILANYS VILLEGAS NOREÑA, en relación a la niña LUCIANA LÓPEZ VILLEGAS.
- SEGUNDO: CANCELAR el registro y archivar las diligencias.
- TERCERO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

Notificado por Estados No. 103. Fijado el 29 de Octubre de 2020.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

281ef0b4736a6d26a68d4bdfd21071a9a5b5bd217d1a80430848dcdcb5430817

Documento generado en 28/10/2020 12:45:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
